



MEMORIA DE ACTIVIDADES INSPECCIÓN AMBIENTAL AÑO: 2021

Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular
Unidad administrativa: Inspección Ambiental

Índice

1. Introducción.....	2
2. Relación de proyectos.....	2
2.1.- Proyecto: Inspección de seguimiento IPPC 2021	2
2.2.- Proyecto: Inspección en actividades NO IPPC 2021	7
2.3.- Proyecto: Inspección ECAs	9
2.4.- Proyecto: Responsabilidad Medioambiental	10
2.5.- Proyecto: Traslado de residuos	13
2.6.- Proyecto: Control de Sistemas de Medición de Emisiones en Continuo (SMEC) en instalaciones IPPC.....	13
2.7.- Proyecto: Control de niveles de metales en la CAPV (INOX)	14
2.8.- Proyecto: Gestión Residuos Peligrosos y materias tras el cese de actividades .	15
2.9.- Proyecto: Gestión de avisos e inspecciones no programadas.....	16
2.10.- Proyecto: Control de limitación de vertido de residuos en vertedero	19
3. Resultados	21
4. Conclusiones.....	22

1. Introducción

La presente memoria describe las actuaciones realizadas por el Servicio de Inspección Ambiental de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiente del Gobierno Vasco durante el año 2021, en relación al programa de inspección definido para ese ejercicio.

2. Relación de proyectos

A continuación, se recoge la relación de proyectos de inspección en los que se ha trabajado durante el ejercicio 2021, las actividades realizadas en cada uno de ellos, los resultados obtenidos, así como las conclusiones particulares tras el análisis de dichos resultados.

2.1.- Proyecto: Inspección de seguimiento IPPC 2021

Referencia: 2021-01

2.1.1.- Actuaciones

Durante 2021 se han realizado 473 inspecciones, de las cuales 156 han sido presenciales en las instalaciones de la empresa y 317 de tipo documental, al objeto de comprobar el cumplimiento de los planes de vigilancia ambiental y las respuestas a los distintos requerimientos emitidos, en su caso, desde el órgano ambiental. Respecto a las inspecciones presenciales, 139 han sido inspecciones de seguimiento (programadas) y las 17 restantes han sido inspecciones no programadas.

Se han emitido las actas correspondientes a la inspección y remitido a las empresas los informes y requerimientos, en su caso, asociados a las mismas.

Igualmente, se han publicado en la web del Departamento los informes correspondientes a las inspecciones de seguimiento programadas y no programadas presenciales realizadas.

2.1.2.- Conclusiones

La principal conclusión es que se ha cumplido con creces con la programación de inspecciones in situ habiéndose inspeccionado de forma programada 139 instalaciones de las 135 inicialmente programadas. Esto es debido a la existencia de nuevas instalaciones sujetas a la normativa IPPC y la disminución de la frecuencia entre visitas de varias instalaciones debido a problemáticas asociadas.

Una vez ejecutadas las inspecciones programadas, se observa que el número de empresas con grado de cumplimiento elevado, es decir, alto o medio-alto, es mayor al conseguido en 2020, alcanzando en este apartado las 89 empresas. Sin embargo, las empresas con grados de cumplimiento medio bajo y bajo han aumentado en 2021 respecto a 2020 hasta las 17 empresas.

En relación con este proyecto, debe recordarse que la inspección a las instalaciones IPPC se regula en la normativa de prevención y control integrados de la contaminación, que también fija la periodicidad de las visitas de inspección en función del riesgo ambiental asociado a cada una de las actividades. En consecuencia, este es un proyecto que todos los años se debe recoger en el correspondiente programa.

A continuación, en la tabla 1 y figura 1 se exponen los datos generales del proyecto. En concreto, las conclusiones, tras las inspecciones programadas realizadas, del cumplimiento del condicionado de las respectivas Autorizaciones Ambiental Integradas.

TOTAL EMPRESAS	SIN INCUMPLIMIENTOS	CON INCUMPLIMIENTO
139	22	117

Tabla 1. Número de instalaciones con incumplimientos y sin incumplimientos

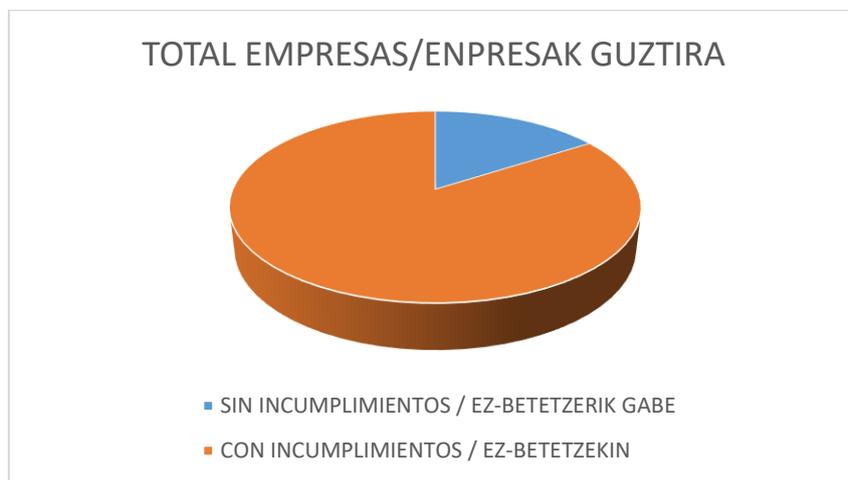


Figura 1. Distribución de empresas inspeccionadas con incumplimientos y sin incumplimientos

En la tabla 2 y figura 2 se presenta el número de incumplimientos detectados de cada tipo, definidos en base a la gravedad del incumplimiento, tras las inspecciones programadas realizadas.

TOTAL INCUMPLIMIENTO	Inc. Poco relevantes	Inc. Moderadas	Inc. Significativos	Inc. Severos
455	410	42	3	0

Tabla 2. Número de incumplimientos clasificado por gravedad

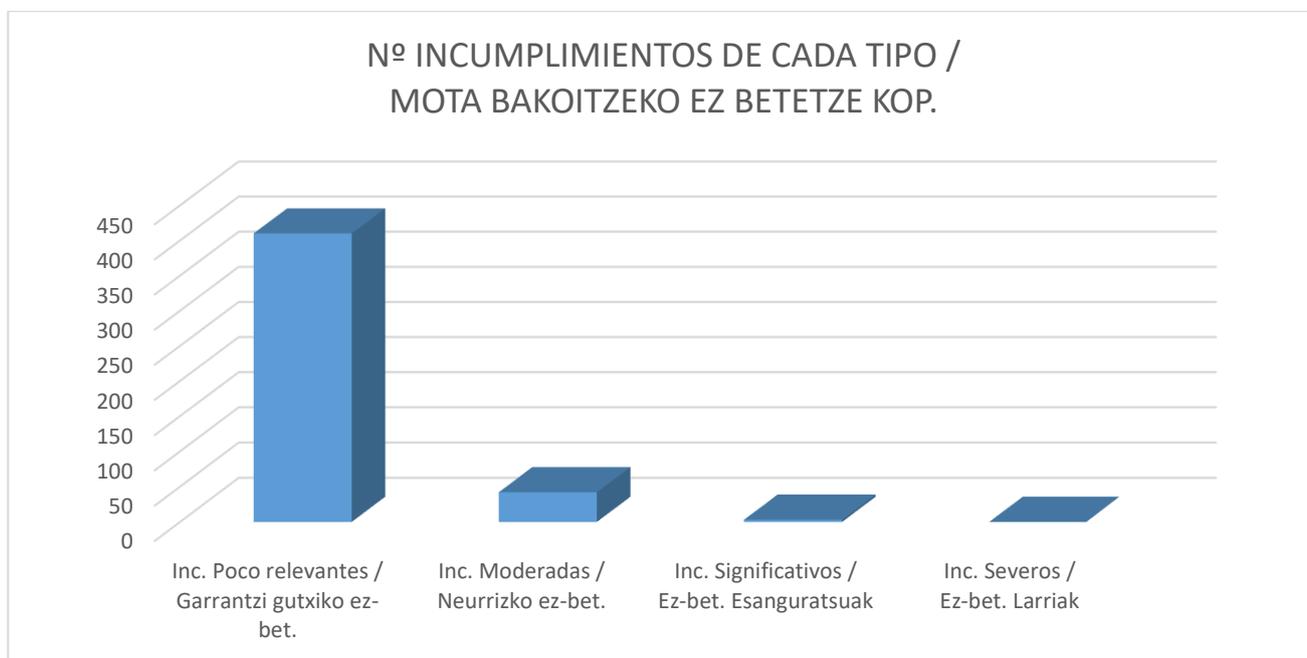


Figura 2. Distribución de incumplimientos por gravedad

ÍNDICE DE RIESGO (IR)

En la tabla 3 y figura 3 se presenta el número de empresas por tipo de riesgo, siendo índice de riesgo mínimo IR=1 e índice de riesgo máximo IR=5.

TOTAL	IR 1	IR 2	IR 3	IR 4	IR 5
139	6	44	61	24	2

Tabla 3. Número de empresas por tipo de riesgo tras las inspecciones programadas efectuadas

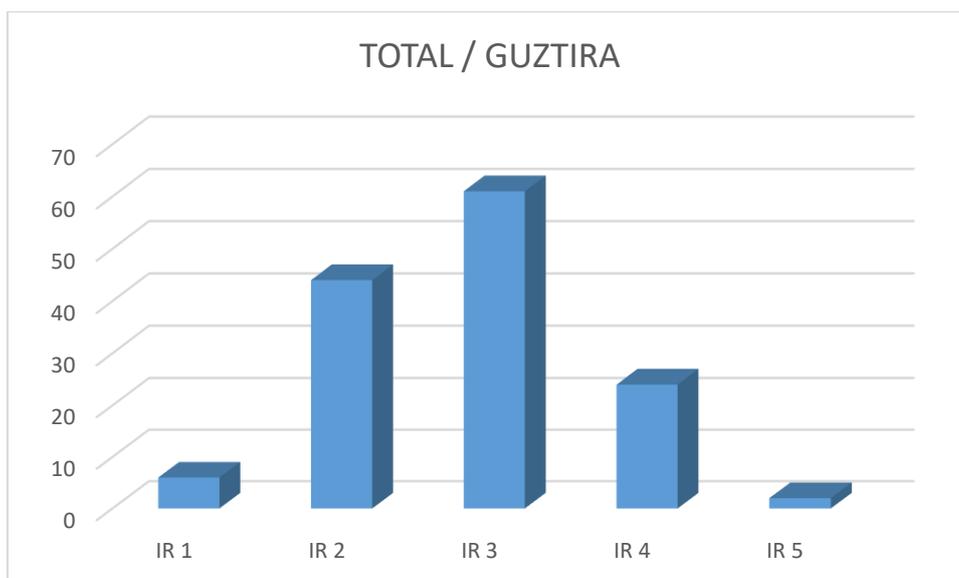


Figura 3. Distribución de instalaciones por tipo de riesgo.

CATEGORÍA DE RIESGO (CR)

En la tabla 4 y figura 4 se presenta el número de empresas por categoría de riesgo. Indicar que la periodicidad de la inspección se determina en función del riesgo tras la última inspección realizada siendo CR=1 periodicidad anual, CR=2 periodicidad bienal y CR=3 periodicidad trienal

TOTAL	CR 1	CR 2	CR 3
139	25	56	56

Tabla 4. Número de empresas por categoría de riesgo

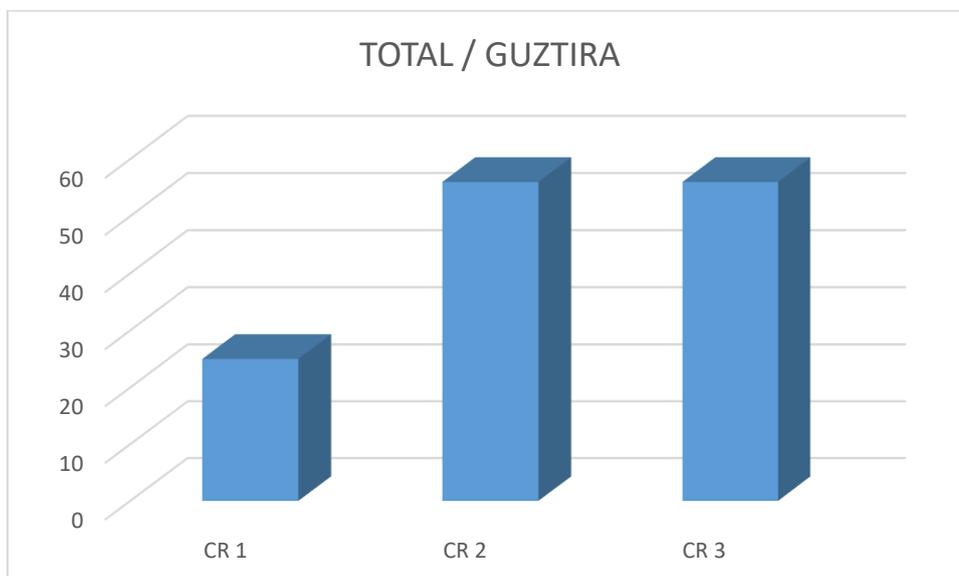


Figura 4. Distribución de instalaciones por categoría de riesgo

GRADO DE CUMPLIMIENTO

En la tabla 5 y figura 5 se presenta el grado de cumplimiento de las instalaciones inspeccionadas.

TOTAL	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO
139	59	30	33	9	8

Tabla 5. Número de empresas por grado de cumplimiento

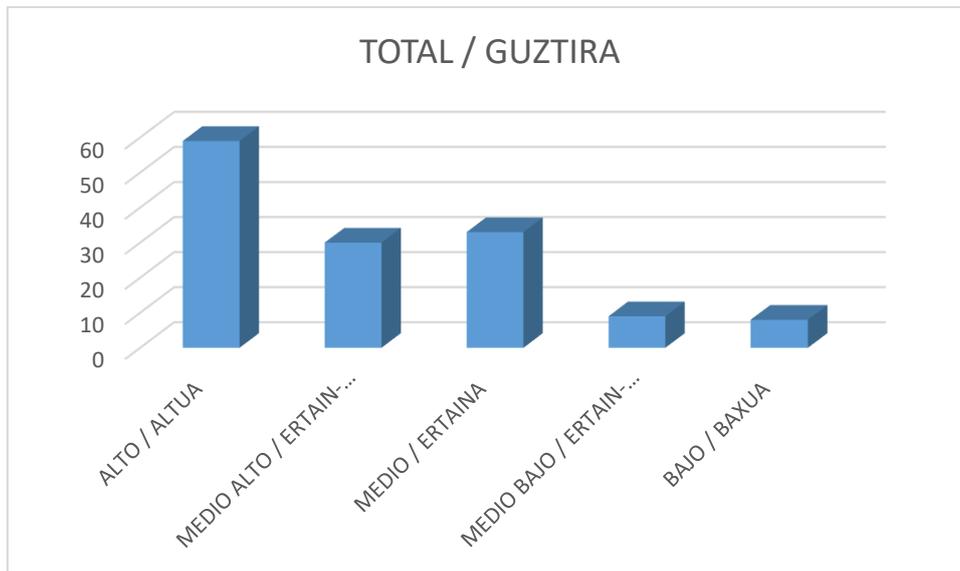


Figura 5. Distribución de instalaciones por grado de cumplimiento



2.2.- Proyecto: Inspección en actividades NO IPPC 2021

Referencia: 2021-02

2.2.1.- Actuaciones

La inspección en actividades no IPPC se ha realizado tanto por personal del Servicio de Inspección como por Entidades de Colaboración Ambiental (ECAS) contratadas y bajo las indicaciones del órgano ambiental. En el año 2021 se han realizado entre enero y marzo las inspecciones asignadas a ECAs que no se pudieron realizar en el año 2020 por la COVID-19, y durante todo el año las inspecciones programadas para el año 2021.

Así, durante el ejercicio 2021 se han realizado 279 inspecciones por las ECAs y 2 por el Servicio de Inspección.

Igualmente, se ha remitido el correspondiente requerimiento a las empresas donde se ha acreditado la existencia de desviaciones respecto a la legislación de aplicación. Cabe citar que, en las ocasiones en las que las desviaciones han sido menores, en aras a simplificar trámites para el administrado, el requerimiento de subsanación se ha sustituido por una declaración responsable.

Asimismo, se ha realizado un seguimiento de que las instalaciones a las que se hubiese requerido subsanar documentación, desviaciones etc, lo hubieran realizado.

En este proyecto de 2021, tal y como se indicó en el Programa 2021, de acuerdo con el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos en vertedero, se han realizado inspecciones a instalaciones de eliminación de residuos no IPPC. En concreto, se han visitado 18 instalaciones. Indicar en este punto que estas actividades no se encuadran en el marco de la Directiva de Emisiones Industriales por su escasa incidencia ambiental.

2.2.2.- Conclusiones

Del análisis del resultado de las inspecciones en 2021 se puede destacar que un 35% de las mismas han resultado en un grado de cumplimiento alto / medio-alto, un 29% con grado de cumplimiento medio y un 35% con cumplimiento medio-bajo / bajo (Véase figura 6)

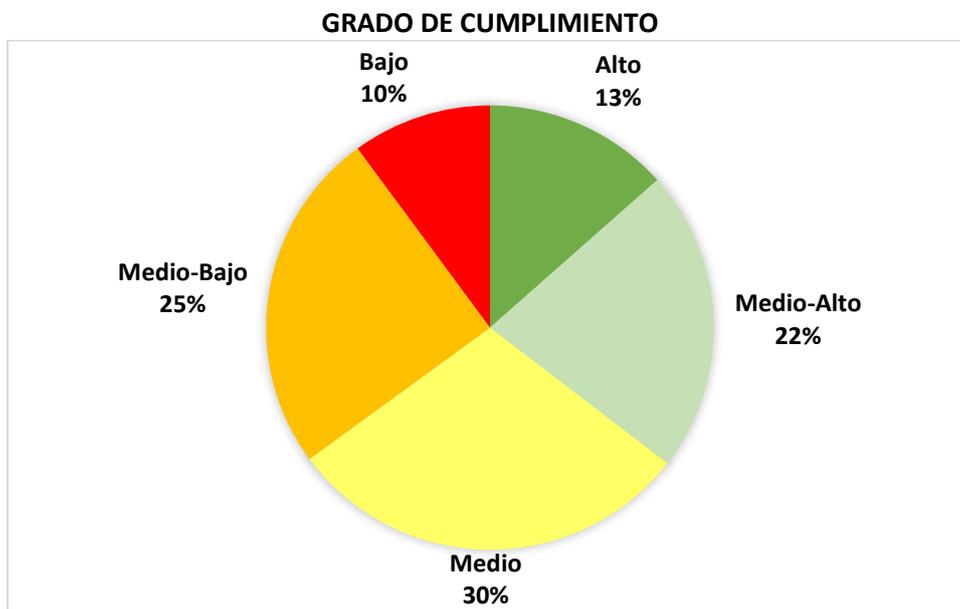


Figura 6. Grado de cumplimiento de las Inspecciones NO IPPC

En el 73% de los casos tras la inspección se ha tramitado un requerimiento de subsanación a la instalación, es decir, se han tramitado 160 requerimientos; en el 18% de los casos, siendo las desviaciones menores, ha sido suficiente con una declaración responsable (40 declaraciones responsables), y en el 9% de los casos no ha sido necesario requerir nada (véase figura 7). Como se observa, en una gran cantidad de ocasiones en las inspecciones, que son exhaustivas, se detectan desviaciones a corregir de una manera u otra. Cabe citar que la normativa ambiental es muy extensa y se encuentra en constante evolución, y las instalaciones inspeccionadas en el marco de este proyecto no suelen contar con recursos humanos dedicados al completo a medio ambiente.

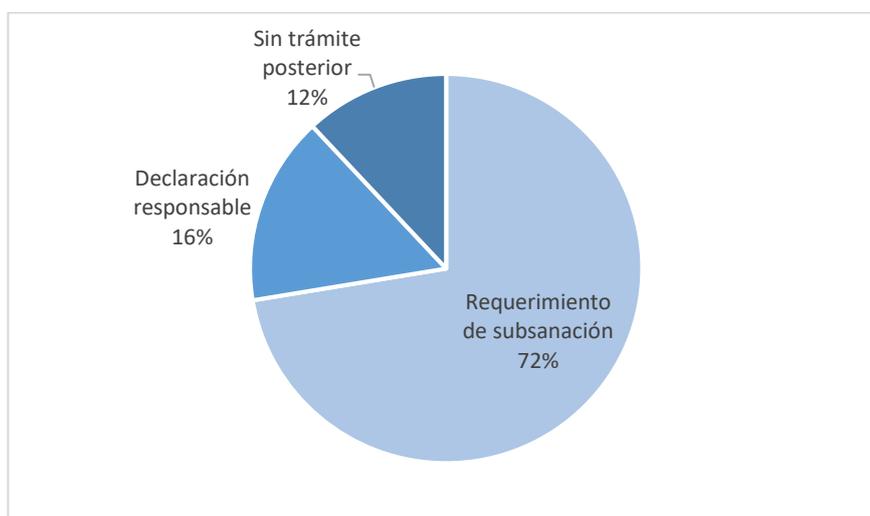


Figura 7. Actuaciones posteriores a las inspecciones NO IPPC



Como resultado de las inspecciones realizadas en operadores de eliminación de residuos, durante 2021 como resultado de las 18 inspecciones realizadas un 6% de las mismas han resultado en un grado de cumplimiento alto / medio-alto, un 44% con grado de cumplimiento medio y un 50% con cumplimiento medio-bajo / bajo.

2.3.- Proyecto: Inspección ECAs

Referencia: 2021-03

2.3.1.- Actuaciones

Como en las inspecciones de años anteriores, donde se realizó el control al conjunto de las Entidades de Colaboración Ambiental que actúan en el área de atmósfera de la CAPV, este año se ha continuado con la inspección de las mismas, realizándose un total de cinco inspecciones. Además, se ha realizado la subsanación de las deficiencias detectadas y el seguimiento de los informes y resultados de las inspecciones.

Asimismo, se ha continuado registrando las modificaciones y dando de alta a las nuevas Entidades de Control Ambiental. En concreto, se han registrado tres nuevas Entidades de Control Ambiental de nivel II.

Por último, se ha realizado una evaluación y diagnóstico de la situación de las Entidades en el ámbito de control de Ruido en instalaciones IPPC, en lo referente a los contenidos de los estudios y la planificación de los controles.

2.3.2.- Conclusiones

Los objetivos y metas marcados en el programa 2021 se han cumplido en su totalidad.

Se ha cumplido con el objetivo de realizar cinco inspecciones. Destacar que el resultado de las inspecciones ha sido satisfactorio ya que se ha cumplido con los objetivos de transmitir a las ECAs que su actividad es objeto de supervisión por la Administración, así como el de asegurar que se cumple con la normativa establecida para la medición de las emisiones.

Además, se ha realizado el diagnóstico de diversos estudios de impacto sonoro en instalaciones IPPC de cara a evaluar las necesidades de las ECAs en ese ámbito.

2.4.- Proyecto: Responsabilidad Medioambiental

Referencia: 2021-04

2.4.1.- Actuaciones

Con fecha 30 de octubre de 2017 se publicó la Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.

Las actividades clasificadas con nivel de prioridad 1, tal y como recoge la Orden, deben disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, en el plazo de un año a contar desde la fecha de entrada en vigor de la Orden APM/1040/2017, es decir, 31 de octubre de 2018; mientras que las actividades clasificadas con nivel de prioridad 2, deberán disponer de dicha garantía financiera, en el plazo de dos años, es decir 31 de octubre de 2019.

Con fecha 15 de octubre de 2019 se publicó la Orden TEC/1023/2017, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.

Las actividades de nivel de prioridad 3 deben disponer de la garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que desarrollan a partir del, 16 de octubre de 2021 a excepción de las actividades de cría intensiva de aves de corral o de cerdos que deberán disponer de la garantía financiera obligatoria a partir del 16 de octubre de 2022.

Durante el ejercicio 2021 se ha puesto a disposición de los operadores obligados a establecer garantía financiera la información y herramientas necesarias para que cumplan con las obligaciones derivadas de la Ley 26/2007. Por otra parte, se ha realizado controles a los operadores con nivel de prioridad 1, 2 y 3 para comprobar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

2.4.2.- Conclusiones

Los objetivos y metas marcados para el 2021 se han cumplido en su totalidad. En concreto, se han identificado a 295 operadores obligados a comunicar la constitución de la garantía



financiera obligatoria indicada en la Ley de Responsabilidad Medioambiental, así como la comprobación de la presentación por parte de todos los operadores identificados, de la comunicación descrita en el artículo 24 de la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

A continuación, en las tablas 6, 7 y 8 se presentan los datos relativos al control de los distintos operadores y de la documentación presentada.

Estado instalaciones de nivel prioridad 1 a 31/12/2021 (fecha de obligación DR el 31/10/2018. Orden APM/1040/2017)			
	Con declaración responsable presentada	Sin declaración responsable presentada	Totales
IPPC	12	0	12
IPPC y SEVESO	23	0	23
SEVESO	24	0	24
TOTAL	59 (100%)	0 (0,0%)	59

Tabla 6. Datos relativos al control de los operadores prioridad 1.

Estado instalaciones de nivel prioridad 2 a 31/12/2021 (fecha de obligación DR el 31/10/2019. Orden APM/1040/2017)				
	Con declaración responsable presentada	Sin declaración responsable presentada	Inexigibilidad GF	Totales
IPPC	73 (89%)	1 (1,2%)	8 (9,8 %)	82

Notas:

- 8 instalaciones se acogen a la inexigibilidad de la disposición adicional séptima de la LRM por tener de titularidad pública.
- 1 instalación no ha presentado ningún tipo de documentación.

Tabla 7. Datos relativos al control de los operadores 2.

Estado instalaciones de nivel prioridad 3 a 31/12/2021 (fecha de obligación DR el 16/10/2021 y para granjas de cerdos y aves de corral el 16/10/2022. Orden TEC/1023/2019)				
	Con declaración responsable presentada	Sin declaración responsable presentada	Inexigibilidad GF	Totales
IPPC	126	18	1	145
IPPC Granjas de cerdos y aves	0	9	0	9
	126 (81,8%)	27 (17,5%)	1 (0,7%)	154

Notas:

- 1 instalación se acoge a la inexigibilidad de la disposición adicional séptima de la LRM por tener de titularidad pública.

Tabla 8. Datos relativos al control de los operadores 3.

Tras realizar diferentes controles a la documentación que junto con la declaración responsable han presentado los diferentes operadores, se han realizado las siguientes actuaciones:

- 19 revisiones de los análisis de riesgos ambientales de operadores con nivel de prioridad 2 (vertederos), para comprobar si dichos análisis de riesgos ambientales han cumplido con la metodología reglamentariamente establecida.
- 15 requerimientos para subsanación de desviaciones encontradas en los análisis de riesgos ambientales revisados a los operadores de vertederos.
- 145 revisiones de documentación presentada por los operadores de nivel de prioridad 3.
- 37 requerimientos enviados a operadores con nivel de prioridad 3 para subsanación/ampliación o presentación de la documentación presentada.



2.5.- Proyecto: Traslado de residuos

Referencia: 2021-05

2.5.1.- Actuaciones

Durante el ejercicio 2021, se han realizado 10 inspecciones específicas de control de traslados de residuos en diversos operadores de la CAPV, 1 inspección en el Puerto de Bilbao y 9 inspecciones a traslados de residuos en carretera. Se ha continuado actualizando la información relativa a operadores que realizan traslados de residuos, así como informando a los operadores que realizan traslados de residuos transfronterizos las obligaciones derivadas de la legislación vigente.

Adicionalmente y como complemento a lo anterior, se han realizado 17 inspecciones documentales en operadores IPPC y NO IPPC dentro de sus respectivos proyectos.

2.5.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con la programación presentada habiéndose realizado la totalidad de las inspecciones programadas en operadores, así como en tránsito.

2.6.- Proyecto: Control de Sistemas de Medición de Emisiones en Continuo (SMEC) en instalaciones IPPC

Referencia: 2021-06

2.6.1.- Actuaciones

El proyecto, que tiene como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los operadores en relación al condicionado incorporado en sus respectivas autorizaciones, así como a las Instrucciones Técnicas publicadas por la Viceconsejería de Medio Ambiente relativas a los SMEC, ha contemplado la definición de la estrategia a seguir para la consecución de los objetivos marcados. El proyecto se ha llevado a cabo mediante el grupo creado dentro de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental entre distintas unidades administrativas para la gestión del mismo.

Durante este 2021, el grupo de trabajo ha finalizado los trámites de contratación de las tareas de verificación de la configuración y funcionamiento de los SMEC y ha preparado las herramientas necesarias para su ejecución; ha recopilado la información; generado los modelos de bases de datos; definido los incumplimientos tipo y elaborado los procedimientos de revisión, entre otras.

Además, durante el segundo semestre de 2021 en el marco del contrato suscrito por el Servicio de Inspección, se ha analizado el grado de cumplimiento de 14 operadores en relación al condicionado de sus respectivas autorizaciones, así como a las Instrucciones Técnicas publicadas por la Viceconsejería de Medio Ambiente relativas a los SMEC.

Por último, indicar que los técnicos de inspección de la VIMA han ejecutado, dentro de las inspecciones programadas IPPC 2021, la comprobación en 19 instalaciones de los aspectos relacionados con los SMEC. Estas comprobaciones, aun no siendo lo exhaustivas que pretenden ser las prevista a realizar por la asistencia técnica, han asegurado el cumplimiento de los aspectos recogidos en las respectivas autorización e Instrucciones Técnicas publicadas.

2.6.2.- Conclusiones

No se ha cumplido por completo con la programación debido a que la previsión de finalización de los tramites de contratación e inicio de los trabajos por parte de la asistencia técnica en 2021 no se han cumplido.

No obstante, tal y como se ha indicado previamente, el grupo de trabajo ha preparado las herramientas necesarias para la realización de los trabajos por parte de la asistencia técnica; que se han iniciado en el segundo semestre de 2021.

Se seguirá con este proyecto durante el año 2022 hasta terminar las tareas definidas a comienzos del año 2021.

2.7.- Proyecto: Control de niveles de metales en la CAPV (INOX)

Referencia: 2021-07

2.7.1.- Actuaciones

Durante el 2021 se han requerido la regularización de las instalaciones objeto de estudio, y potenciales emisoras de metales, incluido el níquel. Se ha estudiado e implementado la inclusión de ciertos parámetros metálicos en el control de las emisiones de sus focos de emisión a la atmósfera.



Además, se ha inspeccionado una instalación objeto de estudio y potencial emisora de material particulado metálico. Por otra parte, se han remitido requerimientos de información complementaria, relativa al contenido metálico, a los operadores identificados que posteriormente ha sido analizada.

En aras a asegurar que las emisiones de las actividades identificadas no contribuyen al cumplimiento de los objetivos de calidad contaminantes recogidos en el RD 102/2011, se ha realizado una primera campaña de calidad del aire en una de las áreas geográficas identificadas.

2.7.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con la programación en un elevado porcentaje. Durante 2021 se han regularizado las instalaciones en la CAPV susceptibles de emisiones metálicas. Las instalaciones identificadas, están localizadas en dos entornos geográficos, y en uno de ellos se ha realizado una campaña de calidad del aire.

Se continuará con el proyecto durante 2022, con el objetivo de ejecutar una segunda campaña de calidad del aire en otro de los entornos, así como de requerir la instalación de medidas correctoras en dos instalaciones.

2.8.- Proyecto: Gestión Residuos Peligrosos y materias tras el cese de actividades

Referencia: 2021-08

2.8.1.- Actuaciones

En relación a las actividades cesadas con riesgo ambiental durante 2021 se han realizado 6 inspecciones.

2.8.2.- Conclusiones

Durante el periodo 2017 – 2019 se observó una disminución del número de expedientes nuevos de ceses que se incorporaban al proyecto. Durante 2021 se ha observado que se mantiene el número de instalaciones cesadas, pero se observa que las actuaciones sobre estas instalaciones cesadas se mantienen en el tiempo, las gestiones se alargan varios años, por lo que durante 2022 se continuará trabajando en la Gestión de los Residuos Peligrosos y materias de las actividades cesadas a lo largo de ese año, como en la de las actividades que han cesado en los años anteriores.

2.9.- Proyecto: Gestión de avisos e inspecciones no programadas

Referencia: 2021-09

2.9.1.- Actuaciones

Se ha dado respuesta a la gestión de los avisos, con repercusión ambiental, en la CAPV durante las 24 horas del día los 365 días del año.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se han gestionado 511 avisos y se han realizado 83 actuaciones de campo derivadas de las mismas.

Por territorio histórico, los avisos se distribuyen de la siguiente manera:

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
Nº AVISOS	115	310	86

Tabla 9. Número de avisos por territorio.

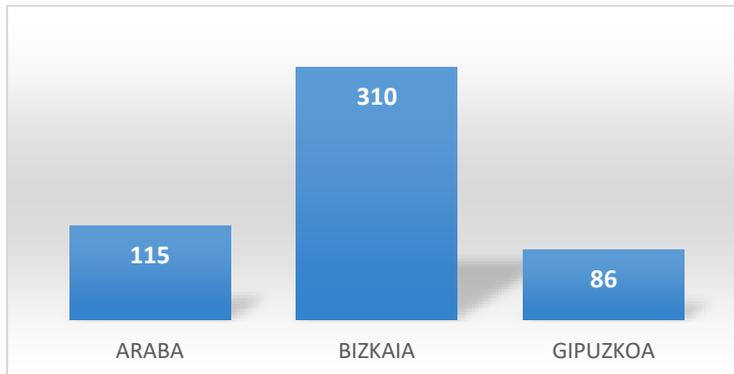


Figura 7. Distribución de los avisos por territorio.

La distribución por medio afectado y territorio está indicada en la tabla 10 y figura 8.

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
AIRE	53	192	36
MEDIO NATURAL	25	54	26
SUELO	28	28	11
AGUA	9	35	13

Tabla 10. Número de avisos por territorio y medio afectado.

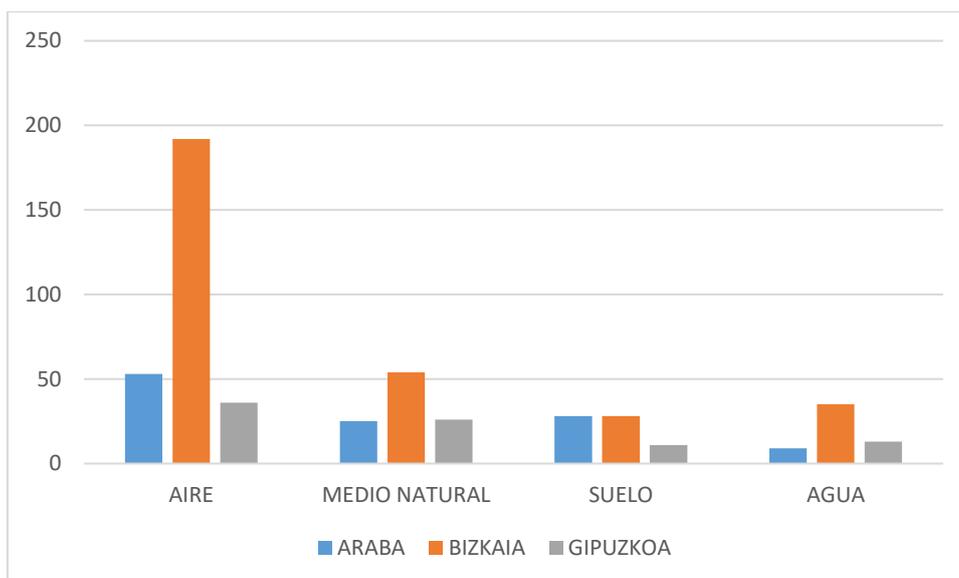


Figura 8. Distribución de avisos por territorio y medio afectado.

La distribución por efecto ambiental se indica en la tabla 11 y figura 9.

	Accidente carretera	Emisión aire	Incendio	Olores	RP's	Ruido	Suelo	Vertido al agua	Otros
ARABA	3	27	4	19	18	5	19	7	13
BIZKAIA	4	55	6	115	17	13	28	37	35
GIPUZKOA	0	21	7	9	7	9	10	13	10

Tabla 11. Número de avisos por territorio y efecto ambiental

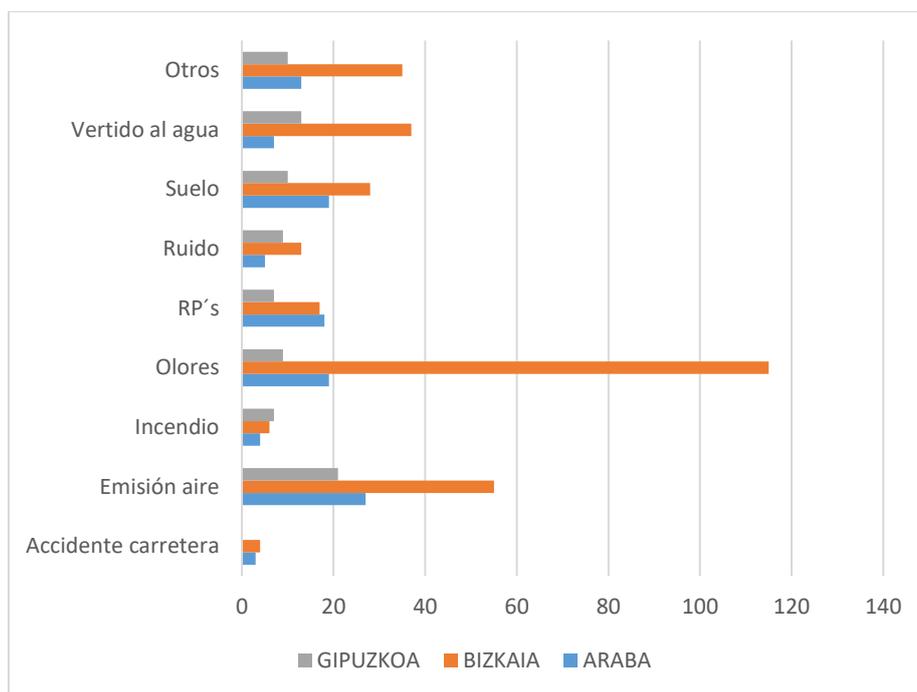


Figura 9. Distribución avisos por territorio y efecto ambiental

2.9.2.- Conclusiones

Se ha cumplido con el objetivo de dar respuesta a la gestión de los avisos, con repercusión ambiental, durante las 24 horas del día en la CAPV durante el año 2021.

Se considera habitual el número y características de los avisos. A continuación, se detallan los avisos recibidos en los últimos años:

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
522	553	551	490	602	470	511

Tabla 12. Distribución de avisos por años.

Hay que resaltar que existe un gran nº de quejas por olores en el territorio de Bizkaia, siendo proporcionalmente muy superior a las mismas quejas por olores que en los territorios de Araba y Guipúzcoa. Las quejas de olores en Bizkaia se centran fundamentalmente en los entornos de Muskiz, Erandio y Gueñes.



2.10.- Proyecto: Control de limitación de vertido de residuos en vertedero

Referencia: 2021-10

2.10.1.- Actuaciones

El pasado 6 de febrero de 2020, se produce el grave incidente del deslizamiento en el vertedero de residuos no peligrosos explotado por la empresa VERTER RECYCLING 2002, S.L.

Por otra parte, el 29 de febrero de 2020 se cierra el vertedero de CESPACONTEN, S.A., en el término municipal de Mutiloa (Gipuzkoa) para la aceptación de residuos con lo que, a las 500.000 t/año de residuos que se remitían al vertedero de VERTER RECYCLING 2002, S.L, se suma la necesidad de destino para otras 350.000 t/año que se eliminaban mediante depósito en el citado vertedero de Mutiloa.

Por este motivo, el 13 de marzo se publicó en el BOPV la ORDEN de 4 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas temporales de urgencia a ciertos gestores y productores de residuos no peligrosos de la CAPV, en la que se establecen a los titulares de vertederos autorizados de la CAPV y a los productores medidas de limitación al vertido de determinados residuos. Dicha Orden fue prorrogada por un año.

El proyecto, que se generó con el objetivo ejecutar controles necesarios que garanticen que la actividad de eliminación de residuos se realiza cumpliendo la citada Orden de 4 de marzo, ha conllevado la realización de inspecciones en 7 de las 9 instalaciones IPPC de eliminación de residuos que actualmente se encuentran activas o están cerradas, pero disponen de volumen remanente de vertido. Concretamente en estas instalaciones inspeccionadas se vertieron el 99% de los residuos eliminados en la CAPV en 2021. Por otro lado, se ha aprovechado las inspecciones de seguimiento realizadas a actividades IPPC para incidir en este asunto.

Además de las inspecciones in situ, se han realizado inspecciones documentales de la remisión de archivos cronológicos de los productores con periodicidad trimestral y los gestores de los residuos, así como la remisión de 2 requerimiento a instalaciones por entender que no han cumplido la Orden.

Cabe remarcar que se ha colaborado con el equipo autorizador en las diferentes solicitudes de autorización de vertido en la CAPV o gestión de residuos fuera de la CAPV.

2.10.2.- Conclusiones

Se seguirá impulsando los proyectos de valorización. En estos momentos se trabaja en la implantación de instalaciones para la valorización de lodos papeleros y arenas de fundición y, búsqueda de posibles vías de valorización de escorias de acero inoxidable y rechazo de plásticos de gestores de residuos.



3. Resultados

Proyectos

Ref.proyecto	Actividades Programadas	%Realizado
2021-01	135	100%
2021-02	200	100%
2021-03	5	100%
2021-04	18	100%
2021-05	9	100%
2021-06	Cualitativas	100%
2021-07	Cualitativas	100%
2021-08	Cualitativas	100%
2021-09	No aplica	Cualitativas
2021-10	Cualitativas	95%

Tabla 13. Resumen del grado de cumplimiento de los proyectos de inspección ejecutados en 2021

Conjunto de proyectos e inspecciones

Ref proyecto	Nº Actividades Inspeccionadas	Nº Inspecciones realizadas
2021-01	156	473
2021-02	281	281
2021-03	5	5
2021-04	19	19
2021-05	20	37
2021-06	33	33
2021-07	1	1
2021-08	6	6
2021-09	0	83
2021-10	15	13
Total	536	951

Tabla 14. Resumen de actividades inspeccionadas e inspecciones realizadas

4. Conclusiones

Tal y como se establecía en el Programa de Inspección y Control Ambiental 2021, los recursos humanos del Servicio de Inspección son un factor limitante para el pleno desarrollo del Programa. Por ello, el Programa, que fue diseñado teniendo en cuenta los recursos disponibles, se ha ejecutado iniciando los proyectos de prioridad más alta, desplegando el resto en función de la disponibilidad de medios.

Por otra parte, destacar que tal y como establece el Plan de Inspección y Control Ambiental 2019 - 2026 en su apartado 5 Priorización de actividades, la gestión de avisos, quejas y denuncias de incidentes y accidentes con afecciones ambientales se considera una actividad prioritaria sobre el resto, por lo que el deslizamiento del vertedero de Verter Recycling en Zaldibar ocurrido el pasado 6 de febrero de 2020, ha conllevado al igual que en ejercicios anteriores, la asignación de un importante número de recursos de inspección a la gestión de mismo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el grado de cumplimiento obtenido en la ejecución de los distintos proyectos definidos en el Programa 2021 por los 8 inspectores que forman parte del Servicio de Inspección se considera óptimo, habiéndose completado en su totalidad con los objetivos propuestos.